



REPUBLICA DE CHILE
~~GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO~~
~~DAJ/DICION/DAJ~~

PUENTE ALTO,

12 DIC 2014

1878

Ex. N° ¹ /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°100, del 03/04/2008, sobre Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: - La disputa del título mundial de boxeo femenino, evento deportivo de alta convocatoria a realizarse en la explanada frontal del edificio Municipal, ubicado en la dirección de Concha y Toro n° 1820.

- Que dicha actividad será llevada a cabo por la Corporación del Deporte de Puente Alto, con la finalidad de apoyar e impulsar este tipo de iniciativas recreacionales en nuestra Comuna.

- Vº Bº entregado por el Sr. Administrador Municipal.

D E C R E T O:

AUTORIZASE a la Corporación del Deporte de Puente Alto, para la O.B.N.U.P., correspondiente al total de la explanada frontal del edificio Municipal, ubicado en Concha y Toro n° 1820, desde el día 02 de Diciembre de 2014 al día 16 de Diciembre de 2014.

EXIMASE a la Corporación del Deporte de Puente Alto del pago de derechos municipales, por tratarse de una actividad sin fines de lucro.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE